



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-013-2018-00568-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado:	CARLOS EMILIO ANGEL CALLE Y OTRO
Asunto:	Incorpora al plenario requiere
Auto de S N° :	384V (289) 2

Se incorpora al plenario el correo electrónico del apodera JAVIER GONZÁLEZ LONDOÑO.

No obstante, se precisa que el mismo no será tenido en cuenta para efectos procesales, pues se advierte que una vez consultado el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA– la dirección del correo electrónico no se encuentra inscrito. En igual sentido, se advierte que el correo electrónico debidamente registrado, es lo que permitirá dar legitimidad a las solicitudes.

En virtud de lo anterior, se insta al apoderado a fin de que registre su dirección de correo electrónico en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS –SIRNA.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
572d14b3da55806a8542841a5228b3e0851dc548a67ca78366800
6e041278fc3

Documento generado en 15/02/2021 08:56:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>